



EXPEDIENTE N° 000775-2022-042977
Cajamarca, 01 de agosto de 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D202-2022-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA
AMASIFUEN Mesias Antonio FAU
20453744168 soft
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2022 09:21 a. m.

VISTOS:

El Proveído N° D1763-2022-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D237-2022-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 171-2022-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000437-2021-GRC-GR, de fecha 30 de diciembre del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2022 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documento del visto, en el Numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 171-2022-EF, se aprobó una Transferencia de Partidas, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 315,000.00 (Trescientos Quince Mil con 00/100 Soles), para financiar el "Plan hacia la eliminación de la Malaria en el Perú 2022- 2030" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2022/MINSA, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco del artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por
VALLEJOS PORTAL Luis
Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
(e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 27/07/2022 04:59 p. m.



Firmado digitalmente por
VALLEJOS PORTAL Luis
Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 27/07/2022 04:59 p. m.



Firmado digitalmente por
CUSQUISIBAN MOSQUERA
Javier Antonio FAU
20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 27/07/2022 04:57 p.m.



Firmado digitalmente por DIAZ
ARAUJO Neider Yuniór FAU
20453744168 soft
SEDE - SGPT - Sub Ger. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 27/07/2022 04:51 p. m.



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 171-2022-EF, correspondiente a la Transferencia de Partidas, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 315,000.00 (Trescientos Quince Mil con 00/100 Soles), para financiar el "Plan hacia la eliminación de la Malaria en el Perú 2022- 2030" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034- 2022/MINSA, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco del artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: El Anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D202- 2022-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 400-785: REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA

TITULO I: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0017	3000001	5000085	20	004	0005	2	3	29,040.00
0017	3043980	5000090	20	043	0095	2	3	12,000.00
0017	3043981	5000091	20	043	0095	2	3	33,028.00
0017	3043983	5000093	20	044	0096	2	3	36,434.00
TOTAL								110,502.00

UNIDAD EJECUTORA: 403-788: REGION CAJAMARCA-SALUD JAEN

TITULO I: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0017	3000001	5000085	20	004	0005	2	3	16,540.00
0017	3043980	5000090	20	043	0095	2	3	7,000.00
0017	3043981	5000091	20	043	0095	2	3	64,240.00
0017	3043983	5000093	20	044	0096	2	3	44,279.00
TOTAL								132,059.00

UNIDAD EJECUTORA: 407-1654: GOB. REG. CAJAMARCA - SALUD SAN IGNACIO

TITULO I: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0017	3000001	5000085	20	004	0005	2	3	18,120.00
0017	3043980	5000090	20	043	0095	2	3	5,500.00
0017	3043981	5000091	20	043	0095	2	3	27,260.00
0017	3043983	5000093	20	044	0096	2	3	21,559.00
TOTAL								72,439.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 315,000.00

